IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234 MADRID NÚMERO 41

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 477 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Luis Pajuelo de la Cruz, frente a don Miguel Ángel de la Rosa Torrijos y "Cafetería Grevi, Sociedad Limitada", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda la acumulación del presente procedimiento a los autos número 397 de 2014, que se siguen en el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítase los autos al Juzgado requirente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad "Banco Santander", número de cuenta 5052-0000-61-0479-14.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo magistrado-juez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Cafetería Grevi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.789/14)

BOCM-20141009-234